

PETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES

- **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**
Excmo. Sr. Pedro Sánchez Pérez-Castejón,
- **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**
Excmo. Sr. Pablo Iglesias Turrión,
- **MINISTERIO DE HACIENDA**
Excma. Sra. M^a Jesús Montero Cuadrado, *Ministra*
- **MINISTERIO DE HACIENDA**
D^a Inés M^a Bardón Rafael, *Secretaria de Estado de Hacienda*
- **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
D^a María José Garde Garde, *Directora General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Función Pública*
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
D. Carlos Gómez Jiménez, *Subdirector General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Función Pública*
- **DIRECCIÓN GENERAL DE LA AEAT**
D. Jesús Gascón Catalán, *Director General de la AEAT*
- **CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**
D. José Antonio Sánchez Galiana, *Presidente*
- **FORO DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES TRIBUTARIOS**
D^a Rosa María Prieto del Rey, *Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales*
- **DEFENSOR DEL PUEBLO**
Exmo. Francisco Fernández Marugán,

Apreciados señores:

Apreciadas señoras:

El BOE de 15 de abril de 2020, publica el Real Decreto-ley 14/2020, que finalmente recoge la extensión del plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias, medida que nos ha complacido por su contenido, a pesar del retardo en aprobarla, pero que igualmente nos parece insuficiente, dado que han olvidado completamente la Campaña de Renta 2019 así como la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Como bien consta en la Exposición de Motivos del RD-ley 14/2020, "...*hay que recordar el importante papel que, para la aplicación del sistema fiscal y el fomento del mencionado cumplimiento voluntario, desarrollan los profesionales tributarios,...*" teniendo en cuenta que hemos sido declarados actividad esencial según el RD-ley 10/2020.

Agradecemos la consideración que muestran también al reconocer que "... *La actual situación de riesgo sanitario y las medidas adoptadas para su contención, están produciendo problemas operativos y de funcionamiento sobre todo en pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos y por extensión a los asesores y gestores que afrontan serias dificultades para recopilar la información necesaria y cumplir con las obligaciones fiscales de sus clientes, por lo que se extiende el plazo voluntario de presentación y pago de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias....*"

Somos conscientes del grave problema con el que se enfrenta el Gobierno de España, de lo difícil que debe resultar redactar medidas con objeto de favorecer lo máximo posible a la población, teniendo en cuenta como están las arcas de Estado; pero apelamos una vez más a su empatía, para que comprendan las enormes dificultades que nos va a suponer realizar correctamente las declaraciones de Renta 2019 de nuestros clientes, así como el Impuesto sobre Sociedades 2019.

Esperamos algo más que una mención escrita en el BOE, ya que como saben, nuestra labor consiste justamente en ayudar al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, ya sean pymes, autónomos, empresas o personas físicas, y para ello es inevitable mantener el contacto con las personas, así como con las documentaciones acreditativas de sus bienes a declarar, lo cual parece inviable a corto plazo, y supondrá una gran dificultad para presentar dichas declaraciones en los términos establecidos.

Por todo lo expuesto, rogamos estudien de nuevo la situación, desde la empatía y la comprensión, y aprueben la ampliación de plazos hasta 30 de septiembre de 2020 para la presentación del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades; no tengan duda que los españoles lo agradecerán enormemente, y los Colaboradores Sociales, también.

Quedamos a la espera de sus noticias, mientras tanto, reciban un afectuoso saludo,

Joan Torres Torres
Presidente

17.04.2020